

Publicado en: FEPAI / Celina Lértora Mendoza (coord.) (2007), *Evolución de las ideas filosóficas: 1980-2005*, Eds. FEPAI, Buenos Aires.

¿Cambia la visión de los Derechos Humanos de una cultura a otra?

por Eduardo J. Vior
Dr. en Ciencia Política (UBA)

A pesar de los retrocesos de los últimos cinco años el discurso de, sobre y a partir de los Derechos Humanos se ha impuesto en el mundo¹. La hegemonía de la visión universalista de los Derechos Humanos se presenta hoy como incuestionable. En sus variantes iusnaturalista, utilitarista y jurídico-positivista se postula la existencia de un único cuerpo de derechos independiente de las diferencias culturales que caracterizan al mundo². Las tres variantes coinciden en partir de y fundarse en una visión unívoca del desarrollo histórico-cultural de la humanidad que parte de la tradición grecorromana y judeocristiana³. Para ellos los Derechos Humanos se plasman en una sola versión, la consagrada jurídicamente en los pactos y tratados internacionales, y el único problema que se plantea es la aplicación de los mismos en realidades diversas. Si las mismas aparecen como reacias a adoptar la solución propuesta, se trata de modificarlas para ajustarlas a la fórmula de aplicación general.

Este modelo de argumentación, consolidado y aceptado por la experiencia de tres siglos de hegemonía anglosajona sobre el mundo, supone que los derechos humanos son una creación de la filosofía empirista británica hacia 1700 a partir de la exitosa “Revolución Gloriosa” de 1688 que afirmó los derechos de la burguesía, representada en la Cámara de los Comunes, ante la Corona. Pero si el desarrollo de los derechos humanos hubiera sido tan unilateral, no podríamos hablar con seriedad de derechos de los seres humanos en tanto tales, sino de derechos de los europeos que en el devenir posterior fueron reconocidos a los demás pueblos del mundo. Si así fuera, dejarían de ser inherentes a la persona humana.

La argumentación que se presenta en las próximas líneas marcha en sentido inverso: dado que somos seres humanos, nos hemos dado desde el comienzo de los tiempos normas y reglas de convivencia específicas y adecuadas a cada situación histórico-cultural que en distintas etapas de la evolución humana hemos reconocido como universales. Los Derechos Humanos, tal como hoy los conocemos, son sólo una manifestación históricamente determinada del desarrollo de dichas reglas.

La condición histórica determinante del ser humano es la trashumancia. Desde el inicio de la historia de la Humanidad todos los pueblos del mundo se están preparando para la migración, se encuentran en camino o provienen de movimientos inmigratorios más o menos cercanos. El migrante es el conocedor y transformador del mundo por excelencia. Porque está permanentemente en camino, ha visto y retiene en su memoria muchos paisajes. Cuanto más tiempo se encuentra en camino, tanto más singular se vuelve: los paisajes originarios que traía en su memoria desde su patria, al transcurrir el tiempo se fueron mezclando con las impresiones producidas por paisajes y personas que conoció y escenas que

¹ La diferenciación entre discursos de, sobre y a partir de los derechos humanos es una sugerencia de K.-P. Fritzsche, *Menschenrechte*, Padeborn *et al.*, Ferdinand-Schöningh-Verlag, 2004. Un discurso *de* enuncia derechos humanos; uno *sobre* los convierte en su tema y uno *a partir de* formula enunciados sobre distintos temas políticos y sociales desde una perspectiva basada en y orientada por los derechos humanos.

² En el reducido marco de este trabajo es imposible desarrollar la discusión sobre estas aproximaciones a la problemática de los derechos humanos. Para una discusión más extensa de estas posiciones v. Entre otros H. Bielefeldt, *Philosophie der Menschenrechte*, Darmstadt, Wissenschaftliche Buchgesellschaft, 1998 y R. Fornet-Betancourt (Hrsg.), *Menschenrechte im Streit zwischen Kulturpluralismus und Universalität*, Frankfurt a.M. / London, IKO-Verlag für Interkulturelle Kommunikation, 2000.

³ Para la crítica de las visiones unívocas o monistas de la Historia véase I. Wallerstein, *El capitalismo histórico*, México D.F. / Buenos Aires, Siglo XXI Ed., 2003 (1998) e id., *Impensar las ciencias sociales*, México D.F., Siglo XXI Eds., 2004 (1998).

experimentó. Su mirada se volvió “anómala”: se alejó de su cultura de origen sin haber llegado alguna vez a algún lado. Migrar significa estar continuamente deambulando entre culturas⁴.

Para los habitantes de los paisajes que el caminante atraviesa, su mirada tiene algo no habitual. Se sienten observados a través de una ventana invisible e imaginan que cada gesto cotidiano suyo es cuidadosamente examinado. De un modo furtivo e imperceptible se apodera del lugareño un sentimiento indefinido de extrañeza. La mirada del otro intranquiliza. De forma compulsiva se le impone la necesidad de transformar lo inquietante en algo familiar para restablecer la pretendida “normalidad” del tiempo anterior a la llegada del migrante-caminante.

En algunos casos los viejos vecinos logran ocultar al exótico, desterrarlo o destruirlo, pero con esto no retorna la seguridad que atribuían a un pasado idealizado en el que se sentían cobijados en su encapsulamiento. Tan pronto como aparecen nuevos inmigrantes en el horizonte, vuelven a despertarse los viejos temores. La necesidad de rechazar la mirada percibida como extraña conduce a su supresión, represión, negación y/o desplazamiento⁵. Para terminar con el malestar buscamos una pantalla donde proyectarlo. Así logramos convencernos que no son nuestros miedos los que determinan nuestro comportamiento, sino la invasión de aquellos considerados “extraños” que nos amenazan.

1. La migración de las culturas.

¿Hubo alguna vez una época en la que pudimos vivir sin inmigrantes? Hace cuatro millones de años que comenzamos nuestra marcha como caminantes en África Oriental. Todos los reinos e imperios de la historia debieron ocuparse de los incontenibles movimientos de las personas dentro de las fronteras y a través de ellas. Emigración e inmigración caracterizan la historia de la humanidad. Jamás se dio época alguna en la que no haya habido migraciones. La migración es la corporización, la materialización del intercambio entre las culturas. En esta “zona de contacto” se puede medir la capacidad de cada sociedad para tratar con otras culturas. Este intercambio define a la humanidad como tal desde su origen. Un intercambio que significa también que ninguna cultura puede estar segura de sí misma, porque el intercambio pone en duda las certezas, elabora un producto nuevo.

Precisamente en el contexto de la Tercera Revolución Industrial⁶ y del establecimiento de un orden político mundial dominado por una megapotencia con fuertes tendencias imperiales, decenas de millones de personas fueron expulsadas de sus asentamientos y obligadas a emigrar. La UNESCO calcula que actualmente unos 190 millones de personas en el mundo se están desplazando de un país a otro (y la mayoría de ellos entre los países del Sur). Tanto mayor fuerza cobra, por lo tanto, la preocupación por las relaciones entre las culturas. La importancia de esta dedicación aumenta también porque la dominante ideología de la “globalización” sugiere la existencia de un mundo homogéneo, desprovisto de historia y espacio, que el sentido de realidad contradice en cada momento. La práctica de la migración y el sentido de realidad de los seres humanos se constituyen así en impulsores de la reflexión sobre las influencias recíprocas entre las imágenes de la realidad determinadas por las distintas formaciones culturales que se entrecruzan al compás de la migración.

⁴ Para la relación que el autor establece entre derechos humanos y migraciones v. también E.J. Vior, „Migración y Derechos Humanos desde una perspectiva intercultural“, en: R. Fornet-Betancourt (ed.), *Migración e interculturalidad. Desafíos teológicos y filosóficos*, Aquisgrán, Wissenschaftsverlag Mainz in Aachen, 2004, pp. 109-117, e id. “Migración, Derechos Humanos y orden político desde una perspectiva intercultural”, en: C. Lértora (ed.), *Las ideas del siglo XXI – XIIª Jornadas de Pensamiento Filosófico*, Buenos Aires, Ed. FEPAI, 2006, pp. 209-223.

⁵ Estos son los cuatro mecanismos de la proyección en la teoría psicoanalítica de S. Freud. Siguiendo a K. Lenk (*El concepto de ideología*, Amorrortu eds., Buenos Aires, 1974) se los aplica aquí como reglas para la formación de la ideología.

⁶ El autor ha desarrollado el concepto de “Tercera Revolución Industrial” en sus clases de *Procesos Sociohistóricos Mundiales* en la Universidad Nacional de La Matanza entre 2005 y 2006. V. E. J. Vior, “Clase del 16-9-05”, en: id. (titular), *Procesos Sociohistóricos Mundiales*, San Justo, Universidad Nacional de La Matanza, Departamento de Derecho y Ciencia Política, Carrera de Ciencia Política, fotocopiado, 2005. La idea es que el actual proceso de transformaciones socioeconómicas, políticas y culturales a nivel mundial registra importantes similitudes con las revoluciones industriales de los siglos XVIII/XIX y XIX/XX. El término “globalización” se reserva para caracterizar la ideología dominante.

A esta altura de las presentes reflexiones es de esperar que haya quedado en claro que la humanidad siempre ha estado determinada por relaciones inter- e intraculturales⁷. No hubo época en la que una cultura particular pudiera vivir por sí sola o sin estar signada por las distintas percepciones que sus miembros tienen del significado de sus códigos. Si se mencionan de una sola vez las relaciones inter- e intraculturales, es porque son una misma cosa. No podemos encasillar las culturas en compartimentos estancos desde los cuales sólo se relacionarían recíprocamente como buenos vecinos que se saludan en la puerta de calle. Son más bien el resultado continuamente en desarrollo de procesos de aprendizaje necesarios para poder adaptarse a las cambiantes condiciones circundantes.

Las culturas son asimismo resultados de complejos procesos de entendimiento entre las personas y los grupos que deben ponerse de acuerdo sobre reglas racionales y simbólicas de convivencia, si quieren seguir existiendo.

2. Cultura y derechos humanos.

La experiencia cotidiana nos enseña que son pocas las personas que están en condiciones de ponerse de acuerdo con otras sobre reglas de cooperación inter- e intracultural de un modo autónomo, consciente, equilibrado y con objetivos claros. Para conducir dicho proceso por caminos seguros, hemos establecido en los últimos cuatro millones de años algunos principios que organizaron el acuerdo a través de las culturas y para cuya transgresión prevemos sanciones. La tarea de los mismos es aportar a los constantemente renovados procesos de acuerdo civilizatorio sistemas simbólicos, valores y normas capaces de asegurar la supervivencia en común. Hoy en día llamamos a esos principios *los Derechos Humanos*.

Vistos de este modo los derechos humanos no representan nada nuevo en la historia de la humanidad. Cada cultura humana tiene que haber tenido alguna idea de los derechos humanos – especialmente de los dos centrales: el derecho a una vida digna y el derecho de resistencia a la opresión -, si no quería perder su carácter humano. Pero esa idea sólo podía cobrar forma en la lengua, las costumbres, los símbolos y las cosmovisiones de cada cultura particular. Los derechos humanos son universales e indivisibles, pero sólo pueden ser concebidos en la forma concreta de una determinada cultura y deben ser reinterpretados constantemente en su contexto histórico-cultural.

Se produce por consiguiente un desdoblamiento entre el contenido universal de los derechos humanos y las formas histórico-culturales específicas en que se manifiestan. No existe un lenguaje único de los derechos humanos; su puesta en vigencia requiere de repetidas traducciones entre las culturas. Cuando estas traducciones no se realizan o son imperfectas, se dan trasposiciones de sentido y disrupciones de la comunicación.

Además ninguna cultura es sólo una cultura de los derechos humanos. En toda cultura y grupo social conviven fuerzas y tendencias antinómicas. No existen pulsiones emancipadoras sin su contraparte dominadora. Así a la cuestión de la traducción y la comunicación entre las culturas se suma la de la lucha por la vigencia de los derechos humanos en cada cultura, o sea por la afirmación de la vida digna y la resistencia ante la opresión, y la tendencia a someter y explotar a los subordinados. La universalidad de los derechos humanos no está por lo tanto dada, sino que resulta de sucesivos esfuerzos de traducción e interpretación que saquen a la luz las luchas emancipadoras y las conviertan en material de la memoria colectiva.

Por otra parte, los derechos humanos, tal como los concebimos, son de aparición contemporánea. Que cada cultura tuviera desde los orígenes una concepción sobre la dignidad humana, el derecho a la vida, a la seguridad, al trabajo, a la participación en la creación cultural común, etc., no contradice en lo más mínimo el hecho de que los mismos hoy en día adquieren su efectividad social por medio de la

⁷ Sobre la idea de interculturalidad utilizada en esta contribución v. M. Becka, *Interkulturalität im Denken Raúl Fornet-Betancourts*, Nordhausen, Interkulturelle Bibliothek, Traugott Bautz, 2007; R. Fornet-Betancourt (Hrsg.), *Menschenrechte im Streit zwischen Kulturpluralismus und Universalität*, Frankfurt a.M. / London, IKO-Verlag für Interkulturelle Kommunikation, 2000 e id. / H.-J. Sandkühler, (Hrsg.) *Begründungen und Wirkungen von Menschenrechten im Kontext der Globalisierung*, Frankfurt a.M. / London, IKO-Verlag für Interkulturelle Kommunikation, 2001.

sistemática reciprocidad que les dieron las formulaciones y codificaciones en las diferentes declaraciones, los pactos y las convenciones de Derechos Humanos desde 1948 hasta hoy⁸.

A partir de la modernidad europea que ha hecho surgir al sujeto individual los derechos humanos fueron formulados como derechos subjetivos y judiciales. Esta interpretación logró imponerse mediante una dura lucha que duró dos siglos y medio hasta la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos en 1948 y dejó en el producto final las marcas de sus momentos decisivos:

1. La concepción iusnaturalista de los derechos humanos se consolidó durante la modernidad europea en la lucha contra concepciones diferentes dentro del mismo ámbito cultural que fueron rechazadas, pero influyeron sobre las concepciones que actualmente tienen validez.
2. Las ideas europeas sobre los Derechos Humanos se desarrollaron entre los siglos XVI y XX tanto en confrontaciones continuas con las imágenes del mundo y del hombre que tenían otros ámbitos culturales como en intercambio con los mismos.
3. Desde la aprobación del *Bill of Rights* en 1691 la *Commonwealth* de los ciudadanos varones, libres, blancos, protestantes y propietarios que se manifestaban como portadores de los derechos formulados como subjetivos dejó de aparecer en el primer plano de la argumentación pasando al fondo del escenario. De allí en adelante se presupuso la existencia de la comunidad de comunicación que nuclea a los mencionados ciudadanos y les da las bases éticas y simbólicas de los derechos. De este modo se encubrieron los fundamentos culturalmente relativos de la subjetividad burguesa, presentándolos como un ideal universal⁹.

Así pues, los derechos humanos son a la vez antiguos y modernos. Tienen un efecto tan fuerte por el hecho de que en los últimos sesenta años fueron formalizados jurídicamente en el marco del sistema de las Naciones Unidas. Pero sólo pueden ser efectivos porque su inspiración surge de la necesidad de una cooperación regulada que los seres humanos tuvieron desde siempre y que a lo largo de la Historia ha tomado diferentes formas. Los derechos humanos, tal como los conocemos, son sólo una, aunque quizá la más exitosa, de las formas posibles de regulación.

Dicho sea de paso, es precisamente esa combinación de antigüedad y novedad, de sistemática racional y fuerza simbólica la que hace a los derechos humanos tan desafiantes para todos los órdenes políticos del mundo, también (y no en último lugar) para las democracias liberales, las que precisamente por ser tan desarrolladas, han avanzado tanto por el camino del desarrollo unilateral hacia democracias expansionistas con fronteras cerradas y fortísimo control securitario de sus relaciones internas y externas que difícilmente puedan incluir en su organización social el carácter integral y la indivisibilidad de los derechos humanos. A modo de ejemplo echemos un vistazo a las enormes dificultades que causa a las democracias más desarrolladas la progresiva variación de las concepciones de vida como consecuencia de las inmigraciones masivas. Estas democracias no son capaces de lidiar con la nueva variedad de situaciones existenciales, exigencias sobre los Estados y sobre el sistema internacional ni de responder a las obligaciones estatales que les plantean los actuales movimientos de población.

Los derechos humanos preceden a los de la persona individual, ya que fueron imaginados al comienzo de la historia de la humanidad y son determinados por el desarrollo de las culturas humanas. También su redacción actual es un producto de una circunstancia histórico especial que ha surgido y se ha desarrollado en un concreto intercambio entre las culturas. Consecuentemente, su posterior desarrollo está en estrecha interrelación con la reorganización de la convivencia entre las mismas. Son los migrantes entre las culturas quienes están impulsando esta reorganización como corresponsables en la primera línea de este proceso. Los Derechos Humanos empiezan a “funcionar” en el momento mismo en que cada uno de nosotros entra en la historia, entrando así también en la de los otros que hasta hace un instante no conocíamos.

⁸ Sobre la unidad e interrelación de los derechos humanos v. entre muchos otros: R. Künnemann, *The Unity of Human Rights*, 1993, www.fian.org, 12-10-2002.

⁹ Para la crítica de las prácticas de encubrimiento de las concepciones predominantes de los derechos humanos v. entre otros R. Fornet-Betancourt, *Modelle befreiender Theorie in der europäischen Philosophiegeschichte*, Frankfurt a.M., IKO-Verlag für Interkulturelle Kommunikation, 2002.

3. Los Derechos Humanos en el mundo de hoy.

El sistema vigente de Derechos Humanos surgió como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial bajo las condiciones de la posguerra y recurriendo a las tradiciones de pensamiento de la modernidad europea y norteamericana. Lo apadrinó la preocupación por la dignidad herida del individuo soberano. Con el trasfondo de la barbarie nacionalsocialista se trató de construir una estructura de reglas, mejor dicho de prohibiciones, que debían proteger la esfera privada del individuo. Así se formularon los Derechos Humanos en la Declaración Universal de 1948 y en los sucesivos documentos y convenciones como un sistema de trincheras y de líneas de defensa contra la arbitrariedad de los Estados. La confrontación entre el Este y el Oeste, vale decir, la lucha de las democracias liberales contra el totalitarismo stalinista, consolidó este concepto como el único posible.

El surgimiento del Movimiento de los No-Alineados en 1955, la independencia de muchos países en África y Asia alrededor de 1960 y la aprobación simultánea del Pacto sobre los Derechos Individuales y Civiles y del de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en 1966 colocaron por primera vez en apuros el predominio del concepto liberal de los Derechos Humanos.

La lucha de los pueblos en África, Asia y América Latina por la autodeterminación e independencia los confrontó con las potencias coloniales europeas y los EE.UU. que oprimían grandes regiones mundiales en nombre de la libertad y de los derechos humanos. La Unión Soviética, por su parte, empleó los ideales de justicia social en favor de una elite inmóvil e incapaz de aprender. A partir de esta confrontación surgieron disparidades devastadoras relativas a los derechos humanos que todavía subsisten. Aquellos pueblos que se rebelaban contra los poderes europeos y los EE.UU. en la búsqueda de su libertad política y económica eran señalados frecuentemente como opositores de la libertad y la democracia. Para asegurar su unidad interior y su autodeterminación exterior sus elites dirigentes recurrían a consignas antiliberales. El nacionalismo necesario para la construcción de las naciones asumió a veces rasgos irracionales y autoritarios. Aquellos pueblos que se encontraban en la esfera de influencia del bloque oriental se valieron por su parte de consignas democráticas y liberales aun cuando sus ideologías y movimientos mostraran frecuentemente rasgos autoritarios y reaccionarios¹⁰.

El monopolio de la definición de las potencias europeas y norteamericana condujo a una incompatibilidad entre la lucha por el derecho a la autodeterminación y a la soberanía por una parte y la lucha por la validez de los derechos humanos por la otra. Terminada la Guerra Fría hubo por un corto tiempo perspectivas de un mundo diferente: a la disolución del pacto de Varsovia parecía seguir la dispersión de la alianza occidental; los movimientos democráticos en Europa Oriental daban vida a reflexiones sobre un orden socioeconómico diferente; la multipolaridad de la política mundial que se preparaba dio origen a proyectos humanísticos y democráticos. El carácter integral y la universalidad plural de los derechos humanos fueron durante un “suspiro de la historia” los fundamentos de la nueva organización del orden europeo y mundial.

Las elites occidentales sucumbieron ya en 1990 ante el temor a quedarse sin enemigos. Para no perder al control sobre las propias sociedades y sus esferas de influencia en el sur, así como por el rechazo a un mundo multipolar, optaron por la erección de un nuevo sistema hegemónico. La historia de los años '90 es la de un nuevo posicionamiento de los EE.UU. y de las potencias europeas y asiáticas entre sí y en relación a las periferias, a las que agruparon a su alrededor y repartieron bajo su dominio. Los vacíos dejados por el liberalismo en sus argumentaciones fueron llenados por el neoliberalismo reaccionario y su hermano gemelo, el neoconservadurismo. Su discurso liberal sólo en apariencia conquistó primero el pensamiento y luego la opinión de las elites inglesas y norteamericanas. El nuevo contexto argumentativo se desliga cada vez más de los derechos humanos. Ambas corrientes obtienen su lógica argumentativa de los hechos que ellas mismas provocan. Entonces los especialistas en derechos humanos se mueven detrás de los criminales e intentan corregir sus hechos o disminuir las consecuencias de los mismos.

Pero los derechos humanos no serían la expresión de la voluntad de todas las culturas desde los orígenes de la historia de ordenar su vida en común en un diálogo de unos con los otros, si no fundamentaran también la resistencia contra su utilización por medio del liberalismo totalitario. Así pues, las sucesivas

¹⁰ V. E.J. Vior, “Clase del 9-9-05”, en: id. (titular), *Procesos Sociohistóricos Mundiales*, San Justo, Universidad Nacional de La Matanza, Departamento de Derecho y Ciencia Política, Carrera de Ciencia Política, fotocopiado, 2005.

resistencias contra el dominio de la ideología de la “globalización” generan nuevas fórmulas para la reorganización del orden mundial sobre los principios de los derechos humanos.

Es urgente una nueva construcción de los derechos humanos que los ponga como base del orden político mundial. La protección necesaria del individuo en adelante debe ser complementada añadiendo su responsabilidad para con los demás en el orden político. Un nuevo sentido comunitario de cuño republicano debe imponer la reimplantación de la justicia como equilibrio entre individuos y grupos cooperantes. La democracia debe organizar la participación moralmente vinculante de todos en las decisiones políticas. Esa construcción puede darse sólo en diálogo inter e intracultural entre los muchos caminantes.

El autor es consciente de cuánto hay de utopía en este empeño, pero sólo quien tiene utopías puede iluminar el presente. El pensamiento utópico dibuja en el horizonte de nuestros sueños un paisaje al que aspiramos a llegar, perfectamente conscientes del hecho de que el horizonte se aleja a cada paso que damos. Esa aspiración de alcanzar el horizonte nos da, sin embargo, una dirección en la cual caminar. Una vez que nos encontramos de camino, podemos contemplar el presente y la realidad circundante desde una perspectiva cierta. Obtenemos un poco de distancia y vemos el aquí y ahora en el despliegue de sus posibilidades históricas.

Esta es la función más importante de los derechos humanos: muestran el camino para desarrollar un mundo más humano. Desde la perspectiva de ese camino podemos estimar el grado de humanidad o inhumanidad que hay en la realidad que nos rodea; podemos evaluar la corrección de los caminos propuestos y calcular las dificultades del camino a seguir.

El caminante que transita entre diferentes culturas ya no es una aparición excepcional: ante el trasfondo de la desaparición de las seguridades habituales somos todos caminantes-entre-culturas en búsqueda de una nueva patria que queremos construir sobre el horizonte lejano de todos nuestros deseos y necesidades comunes. Los derechos humanos nos brindan el libreto de su constitución futura.